

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 4531** *Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de personas admitidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se corrigen errores en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOE de 29 de diciembre), correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada y publicar las listas de personas aspirantes admitidas al citado proceso selectivo.

Estas listas se encuentran expuestas, en las páginas web: <https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx>, y en el punto de acceso general <http://administracion.gob.es>.

No ha resultado ninguna persona aspirante excluida a estas pruebas.

Segundo.

Las personas omitidas en la indicada lista disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su omisión en las listas de admitidos.

Estas subsanaciones se deberán realizar electrónicamente a través del punto de acceso general en la siguiente url: <http://administracion.gob.es/PAG/ips> (aplicación de inscripción en pruebas selectivas «IPS»).

Se podrá solicitar información a través del correo electrónico [oposiciones@mapa.es](mailto:oposiciones@mapa.es).

Si dentro del plazo señalado, no existiesen ninguna alegación de omisión y por tanto la lista no sufriese ninguna variación, esta misma lista sería definitiva.

Tercero.

Convocar a las personas aspirantes admitidas, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 15 de marzo a las 9:30 horas y el día 16 de marzo a las 15:00 horas, en la sala B-76 de la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel 1, 28071 Madrid.

Las personas aspirantes serán convocadas previamente por el tribunal calificador. Deberán acudir provistos de bolígrafo negro y del documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.

Advertido error en el anexo V de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 que convoca el proceso selectivo se modifica y sustituye por el que se adjunta a esta resolución.

Quinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de febrero de 2023.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

## ANEXO V

(El certificado para los aspirantes del proceso de estabilización del empleo temporal, debe extenderse en copia de este anexo)

Proceso selectivo para ingreso en .....

Convocado por Resolución ..... BOE .....

Don/doña .....

Cargo .....

Centro directivo o unidad administrativa .....

Certifico: que don/doña:

Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
DNI	NRP	Situación administrativa (1)	

Tiene acreditados los siguientes méritos referidos a la fecha de publicación de la convocatoria

Méritos profesionales (anexo II, 2.1)	Años
a) Servicios efectivos prestados como personal funcionario en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.	
b) Servicios efectivos prestados como personal funcionario en otros cuerpos o escalas de la Administración General del Estado o como personal laboral del ámbito del IV Convenio único, siempre que pertenezca a la misma clasificación profesional y desempeñe tareas propias de personal funcionario.	
c) Servicios efectivos prestados como personal funcionario en cuerpos o escalas pertenecientes a cualquier Administración pública, siempre que desarrolle funciones equivalentes a las del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.	
d) Servicios efectivos no incluidos en los apartados anteriores, prestados como personal funcionario o como personal laboral en cualquier otro ámbito, incluidas las Administraciones públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en la Administración Pública de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se define en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, siempre que se les reconozcan funciones similares a las del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado.	

Y para que conste, expido la presente en, .....

(Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- |   |  |
|---|--|
| a) Servicio activo.                     | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales.                | h) Excedencia voluntaria por interés particular.             |
| c) Servicio en comunidades autónomas.   | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.            |
| d) Expectativa de destino.              | j) Excedencia voluntaria incentivada.                        |
| e) Excedencia forzosa.                  | k) Suspensión de funciones.                                  |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | l) Excedencia por razón de violencia de género               |

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN